



Mello e/ Iturbe  
Telefax: 595-86-32148 / 32511  
www.unp.edu.py  
E-mail: rectorado@unp.edu.py  
Pilar – Paraguay

Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN N° 486/2018

**POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR-PERÍODO 2018-2020.**

Pilar, 22 de octubre de 2018.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Pilar establece “**De los comicios de los Estudiantes:** Estos se realizarán en la primera quincena en el mes de noviembre del año que corresponda, y en ellos se elegirán: a) .....; b) un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente para el Consejo Superior.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar establece que los miembros estudiantiles durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos (Artículo 26°) y que la Elección de Consejos Estudiantiles será realizado en Comicios de Estudiantes que poseen la Ciudadanía Universitaria. Para ser electos deben tener aprobado por lo menos el 2° Curso de la Carrera respectiva, o el equivalente de acuerdo con los planes vigentes en la Facultad y figuren inscriptos el Padrón de Estudiantes (Artículo N° 47°)

Por tanto;

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

#### RESUELVE:

**ART. 1°) Convocar** a Comicios a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, para que por medio del voto universal y secreto elijan a un Consejero Titular y un Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Superior Universitario en calidad de Miembros en representación del Estamento Estudiantil, por un Periodo Estatutario de dos años, contado a partir del mes de diciembre del 2018 y hasta el mes diciembre del 2020, para el día miércoles 14 de noviembre del 2018, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en el local del Conservatorio de Música “*Sofía Mendoza*” de Pilar, y en el local de la carrera Comunicación para el Desarrollo-Sede Asunción, sito en Vicepresidente Sánchez 612 entre Azara y Herrera.

**ART. 2°) Los Requisitos** para ser electos son los siguientes:

-Tener aprobado por lo menos el 2° Curso de la Carrera respectiva, o el equivalente de acuerdo con los planes vigentes en la Facultad y figuren inscriptos el Padrón de Estudiantes (Artículo N° 47° del Estatuto UNP)





Mello e/ Iturbe  
Telefax: 595-86-32148 / 32511  
www.unp.edu.py  
E-mail: rectorado@unp.edu.py  
Pilar – Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 486/2018

**POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR-PERIDO 2018-2020.**

Pilar, 22 de octubre de 2018.

**ART. 3°) Fijar** como plazo para inscripción de Candidaturas a las Representaciones citadas, hasta el viernes 02 de noviembre de 2018, a las 13:00 horas en la Secretaría de la Facultad.

**ART. 4°) Publicar** en dos medios de comunicaciones locales, por tres veces y anunciar en los tableros de la Facultad y del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

*Elsa De Felice de Bricchi*  
**Ena. Elsa De Felice de Bricchi**  
Secretaria General UNP



*Victor Rios Ojeda*  
**Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda**  
Rector UNP-